

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 010 DE 2023
(Agosto 23)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del año 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 14 del acuerdo 021 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidad, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, en este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.

Que los Planes de Fomento de la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 17 de Julio de 2023, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan de Fomento a la Calidad del Colegio Mayor del Cauca para la actual vigencia, por la suma de Dos Mil Seiscientos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte. (\$2.614.253.935).

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2023, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de Dos Mil Seiscientos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte. (\$2.614.253.935), para la vigencia 2023-2024.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDOS
200.02.01

ARTÍCULO SEGUNDO. Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

Nombre Proyecto	Recursos adicionales
Montaje de un Laboratorio especializado para los programas de la Facultad de Arte y Diseño	\$900.000.000
Adquisición y actualización de medios educativos (sala No. 2) para los programas académicos de la Facultad de Arte y Diseño	\$300.000.000
Fortalecimiento infraestructura tecnológica mediante la adquisición de Salas móviles para las facultades de: FCSA, FE, FI	\$700.000.000
Elaboración de Estudios y diseños técnicos para el desarrollo del campus Unimayor-Sede Norte	\$514.253.935
Capacitación docente maestría y doctorados	\$50.000.000
Formación en educación continua para fortalecer competencias de los docentes	\$100.000.000
Fortalecimiento del enfoque integral, inclusivo y de equidad en la IUCMC	\$50.000.000
Total Plan de Fomento a la Calidad	\$2.614.253.935

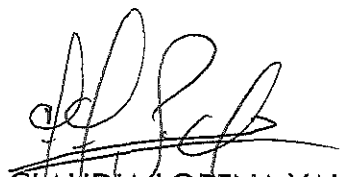
ARTÍCULO TERCERO. Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2022, en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la distribución de los recursos asignados por proyecto contenidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LORENA VALENCIA QUIROZ
Presidente Consejo Directivo



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario Consejo Directivo